



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

Registrado como correspondencia de segunda clase, con fecha 17 de agosto de 1926.  
DGC Núm. 001 0826. Características 112182816.

SUPLEMENTO "M"

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco.

16 de Abril de 1988

4758

## VERSION ABREVIADA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION NACAJUCA, TABASCO.

### H. AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA, TABASCO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO.

En la Ciudad de Nacajuca, Cabecera Municipal de Nacajuca, en sesión de Cabildo de fecha 27 de Noviembre de 1987, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 27 - Párrafo Tercero y 115 Fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 Fracción III de la Constitución Política del Estado; 7 Fracción VII, 11 Fracción - I, 12 Fracciones I, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII, 15, 19, 23, 24 y 25 de la Ley de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado; 50 Fracción X, VIII, XVII, y 67 Fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios; 10. Fracción VI, So. y 14 de la Ley Estatal de Planeación de Tabasco; y

#### CONSIDERANDO:

I.- Que la Nación tendrá el derecho de imponer, en todo tiempo a la propiedad privada, las modalidades que dicte el interés público y que dicha disposición interpretada en relación con el artículo 115 fracción VI del mismo ordenamiento, confiere a los Municipios la atribución de imponer las referidas modalidades de utilización del suelo y zonificación que contenga el Programa de Desarrollo de Centro de Población.

II.- Que los objetivos de la planeación del desarrollo urbano son: Hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del País; así como el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. La planeación del desarrollo urbano que hagan los Ayuntamientos, deberá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos citados.

III.- Que el Ayuntamiento tiene facultades para elaborar dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática sus Planes Municipales; los cuales deberán prever los Programas de Desarrollo Urbano Municipal. Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios en el ámbito de sus respectivas competencias.

IV.- Que la ordenación urbana de la Ciudad de Nacajuca, deberá ajustarse a las normas de planeación congruentes con sus Planes y Programas federales y estatales, que inciden en este Centro de Población.

V.- Que el Sistema Estatal de Asentamientos Humanos establecido en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, señala que para el año 2000, la mayor parte de la población del Estado de Tabasco, vivirá en localidades urbanas; por lo que, considera que para lograr un equilibrio poblacional y territorial es importante el arraigo de la población en sus lugares de origen, el rescate de potencialidades primarias, la redistribución de la población y mejorar el nivel de vida.

VI.- Que la distribución poblacional tiende a concentrarse o recurrir a la Ciudad de Nacajuca, como Cabecera Municipal y que está señalada por el Sistema Estatal de Asentamientos Humanos para proporcionar los mayores servicios urbanos públicos requeridos -- por el Municipio, se ha determinado una zonificación que contiene una adecuación a la estructura vial, el aprovechamiento de los suelos baldíos y vacantes en la mancha urbana respectiva, al igual que los cambios de usos de suelo actuales, la implementación de las redes de -- infraestructura y el equipamiento urbano, así como la previsión de los requerimientos de -- reserva territorial para su crecimiento urbano futuro.

VII.- Que por las razones anteriormente expuestas, resulta de beneficio social el llevar a cabo una adecuada ordenación del Centro de Población de Nacajuca, acorde a sus -- condiciones ecológicas y geográficas, así como a su vocación propia y que se establezca una compatibilidad entre los diversos usos permitidos y condicionados, que sean acordes con los aprovechamientos de usos predominantes.

Por lo que se ha tenido a bien expedir el siguiente:

#### PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE NACAJUCA, TABASCO.

#### 1.- OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION.

El presente Programa, de acuerdo con el propósito, los objetivos y estrategias de Plan Estatal de Desarrollo 1983-1988, del Programa Normativo de la Región Grijalva y del Plan Municipal de -- Desarrollo, tiene como finalidad lograr el desarrollo urbano equilibrado e integral del Centro -- de Población de Nacajuca, del territorio comprendido en su área de influencia inmediata y de la zona que comprende su área de estudio.

En este contexto se establecen los objetivos generales siguientes:

- Elevar los niveles de bienestar de la población.
- Arraigar a la población en su lugar de origen.
- Definir el área urbana actual, la reserva para el crecimiento al año 2000 y el área de estudio de Centro de Población.
- Establecer los usos, destinos y reservas del suelo necesarios para el ordenamiento y regulación del Centro de Población.
- Proponer los medios necesarios para que la población pueda resolver sus requerimientos de suelo, vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios públicos urbanos.
- Asegurar mayores y mejores oportunidades de comunicación y de transporte para favorecer la integración regional.
- Mantener al máximo el equilibrio ecológico del Centro de Población.
- Determinar programas de reubicación de instalaciones y/o asentamientos localizados en zonas de -- alto riesgo.

#### 2. DIAGNOSTICO PRONOSTICO INTEGRADO

##### 2.1 Marco Físico-Natural.

La Ciudad de Nacajuca, cabecera del municipio del mismo nombre, está ubicada al oeste del Municipio de Nacajuca y a 26 km. de la capital del Estado en una extensa llanura aluvial con escasos accidentes orográficos.

La localidad se encuentra dividida al noroeste por el río Nacajuca y cruzada por diversos arroyos y múltiples cuerpos de agua dispersados así como por superficies pantanosas hacia el noroeste, centro y sureste, sin embargo, estos últimos no condicionan su desarrollo y crecimiento.

La contaminación del río, representa uno de los problemas generados por el desarrollo de Nacajuca y de rancherías aledañas ya que en él se deposita basura y desechos orgánicos, lo que ocasiona efectos nocivos tanto en la flora y fauna locales como en la salud de sus habitantes.

##### 2.2 Marco Socio-Económico.

En 1970 la población de Nacajuca representaba el 0.2% de la población del Estado y 7.3% de la Municipal; en 1980 con 4,621 habitantes representó el 0.4% y 15.5% respectivamente, este porcentaje -- tiende a incrementarse. Entre los factores que han influido en el crecimiento de este poblado, se destacan el proceso incipiente de retención de población que se relaciona con algunas de las importantes inversiones que el municipio ha efectuado.

El desarrollo de la población de Nacajuca, registrado en los Censos Generales de Población y Vivienda, muestran un crecimiento arifitico derivado de un proceso expansivo de población discontinuo. -- La población pasó de 1960 a 1970 de 2,930 a 1 607 con una tasa negativa de crecimiento la cual se ve incrementada considerablemente en la siguiente década al pasar de 1 607 a 4 621 con una tasa -- explosiva del 11.1%.

De acuerdo con las políticas señaladas en el Sistema Estatal de Asentamientos Humanos y en los -- Planes y Programas Estatales, Nacajuca deberá estabilizar su crecimiento demográfico para que no -- sea tan acelerado por lo que continúa la tendencia de crecimiento natural de la población que ha -- manifestado en la última década. Lo anterior significa una tasa anual promedio de 4.08% hasta el -- año 2000. A este ritmo, la población ascenderá a 6 724 habitantes en 1988, 7 365 en 1990 y 11 802 en el año 2000. (VER GRAFICA # 1 ANEXA EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO).

El X Censo General de Población y Vivienda de 1980 muestra que la población económicamente activa se distribuyó de la siguiente manera: sector primario 22%, sector secundario 17%, sector terciario 23% y otros 38%. (VER GRAFICA # 2 ANEXO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO).

En general se puede decir que la localidad se apoya de manera importante en las actividades propias de una cabecera municipal, en una incipiente industria y comercio local y actividades agropecuarias poco significativas por lo que no se ofrece el volumen de empleo demandado y da lugar a movimientos poblacionales hacia la ciudad capital.

El centro de población en su área urbanizada cubre una superficie de 116.4 has. y en ella se alojan aproximadamente 5 842 habitantes, lo que arroja una densidad de 50 habitantes ó 9.3 viviendas por has.

El desarrollo urbano del poblado ha sido determinado por diversos factores físico-espaciales, entre estos se pueden destacar, el río Nacajuca que divide la ciudad en dos grandes zonas, las áreas inundables y pantanosas como elementos limitantes a la extensión del asentamiento, y a las carreteras como elementos inductores del crecimiento. Así tenemos las carreteras Jalpa-Villahermosa, Nacajuca-Guaytala y Nacajuca-Guatemala. Las tendencias de crecimiento principales se han desarrollado hacia Guatemala y Jalpa de Méndez.

Las vialidades principales conforman una estructura de confluencia hacia el centro del poblado, conformando en su traza irregular diversos barrios.

Los principales problemas urbanos de Nacajuca son los siguientes: existen diversas áreas carentes de servicios urbanos, alcantarillado, pavimentación, incremento del abasto y presión de agua potable y alumbrado público en la periferia.

La construcción de vialidades se ve perjudicada por el paso de vehículos pesados a través del poblado por lo que se requiere prever rutas alternativas de desvío de este tráfico.

En relación a la dotación de equipamiento urbano, Nacajuca se encuentra en general bien dotada, principalmente en lo referente a educación elemental básica, salud y abasto. Sin embargo se requiere mejorar el equipamiento de cultura, educación media básica superior, asistencia pública, comercio y centros de distribución de bienes y mercancías, jardines vecinales y parque urbano.

Durante el período 1983-1985 se construyeron diversas instalaciones de equipamiento entre las que se destacan: ampliación de 4 aulas en la secundaria federal, remodelación de la casa de la cultura, construcción del casino, jardín de niños, módulo de pesca, tienda pamer, parque y plazaleta; se reconstruyó el rastío y se amplió la zona deportiva.

La dotación de vivienda en cantidades suficientes para los incrementos poblacionales esperados y la reposición y mejoramiento de las actuales, representan uno de los problemas primordiales del poblado.

En cuanto al uso del suelo, Nacajuca se estructura de la siguiente forma: la zona centro, en donde se agrupan las oficinas públicas y privadas, el comercio local y regional, y donde se concentra el mayor movimiento de vehículos y personas de todo el poblado. El equipamiento históricamente se ha concentrado en el centro cívico y se encuentra en proceso de crecimiento hacia el noreste, las instalaciones de tipo recreativo se ubican hacia el este y las zonas de habitación presentan una calidad prácticamente homogénea en la zona central y en la periferia, se localiza la vivienda de tipo popular.

En Nacajuca se han manifestado cambios en el uso del suelo, transformándose algunas zonas productivas en zonas de vivienda, recreación, tal es el caso del crecimiento hacia el norte y sureste. En general, se puede concluir que la Ciudad ha crecido en los últimos cinco años en forma espontánea, hacia los cuatro puntos cardinales, con grandes proporciones de terrenos baldíos que se encuentran subutilizados y que generan costos de infraestructura. Por otra parte, el crecimiento poblacional esperado, requiere prever una respuesta a las necesidades de crecimiento tanto natural como social del centro de población.

### 3.- ESTRUCTURA URBANA

#### 3.1 Delimitación del Centro de Población a un Horizonte de Planeación a Largo Plazo.

El límite del centro de población de Nacajuca comprende una gran superficie integrada por tres grandes zonas: el área urbana actual 116.4 has, el área de reserva para futuro crecimiento 52.7 has. y el área de estudio del centro de población 1 272.9 has. Los puntos referenciales del límite del centro de población son 5 y se encuentran unidos por líneas rectas como se describe a continuación.

El punto A está en la intersección del límite municipal Nacajuca y Jalpa y la coordenada 16°09' de latitud norte; de ahí con rumbo oriente y a 3.8 km se localiza el punto B en la coordenada 16°09' de latitud norte. El punto C se ubica con rumbo norte a 3.6 km en la coordenada 99°00' de longitud oeste; se continúa hacia el poniente con distancia de 4.6 km para llegar al punto D en la coordenada 16°11' de latitud norte; de ahí siguiendo el límite municipal de Nacajuca con una distancia de 2.0 km se llega al punto E y finalmente se cierra el polígono continuando por el límite municipal con una distancia de 1.75 km para llegar al punto A. (VER CROQUIS # 1 ANEXO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL).

#### 3.2 Estrategia General del Desarrollo Urbano

Alternativas de expansión física, desarrollo social y económico.

Se presentan a la ciudad diversas opciones de crecimiento físico:

- Continuar con el crecimiento urbano de acuerdo con la tendencia histórica de poblamiento paulatino con lotes grandes y baja densidad de habitantes con la consecuente subutilización de los servicios urbanos y la infraestructura.
- Establecer una estrategia de crecimiento acorde con una realidad económica y financiera basada en los programas federales y estatales de vivienda, que impliquen optimizar al máximo el suelo urbano, pero con el consecuente incremento de la densidad de vivienda y habitantes para minimizar redes de infraestructura, urbanización y costo de la tierra. Así mismo, se requiere mejorar el sistema de agua potable y alcantarillado, evitar la contaminación de los cuerpos de agua, regular el abasto y mejorar las comunicaciones regionales.
- Lograr una solución intermedia que permita el uso racional del suelo sin detrimento de la calidad de vida y que oriente el desarrollo hacia las zonas más aptas de crecimiento.

En cuanto al desarrollo social se busca lograr en una línea general de acción, la integración social a partir de unidades integradas entre estratos socio-económicos afines.

Desde el punto de vista económico será necesario crear un número de empleos tal que la atracción de mano de obra no supere la oferta de trabajo de la localidad. Impulsar el sector secundario y terciario para lograr que Nacajuca se convierta en un centro comercial y de servicios complementarios de su área de influencia, así mismo se recomienda impulsar y preservar las actividades agrícolas.

#### 3.3. Definición de la Estructura Urbana

Partiendo de la tercera opción de crecimiento urbano y la estrategia de desarrollo social y económico, así como considerando la población actual y futura, la ciudad de Nacajuca mantendrá su estructura física prácticamente con el esquema actual, consolidando el centro urbano existente con usos predominantes de comercio especializado, equipamiento administrativo y de servicios.

Así mismo se propone iniciar la construcción de un subcentro urbano hacia el norte que prestará servicios complementarios al resto de la ciudad y cuya actividad primordial radica en la educación media superior, cultura, salud, comercio, comunicaciones, recreación y de servicios administrativos (VER CROQUIS # 2 ANEXO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO).

Se establecerá también un centro de barrio hacia el sureste, este centro albergará el equipamiento urbano de carácter secundario, tales como educación media, biblioteca, clínica, mercado y centro deportivo. (VER CROQUIS # 2 ANEXO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO).

En forma complementaria se proponen además una serie de centros vecinales estratégicamente distribuidos para prestar servicios básicos de equipamiento a las diversas zonas y barrios de la ciudad. (VER CROQUIS # 2 ANEXO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO).

En cuanto a la estructura vial, se analizó el "Programa Sectorial de Vialidad, Transporte y Espacios Abiertos" 1/ y se decidió conservar la traza irregular existente integrándola a una traza orientada al tipo ortogonal que sea más clara y reconocible, así como para facilitar la comunicación hacia las nuevas zonas de crecimiento y reforzar el paisaje urbano del poblado.

Desde el punto de vista de vivienda y de acuerdo con lo señalado en el Programa Estatal de Vivienda, se proponen las siguientes acciones para absorber el crecimiento poblacional al año 2000: 333 acciones de lotes y servicios y 310 viviendas progresivas con una densidad neta de 80 viviendas por has. para la población con ingresos de 0.5 a 0.9 y 1.0 a 1.5 veces el salario mínimo respectivamente. 357 viviendas populares con una densidad neta de 40 viviendas por ha. para familias con ingresos entre 1.6 y 3.0 veces el salario mínimo. Finalmente 103 viviendas medias y residenciales a una densidad neta de 25 viviendas por ha. para familias con ingresos superiores a 3.1 veces el salario mínimo. Se consideró que el número de habitantes por vivienda será de 5.4 en promedio. Para apoyar esta estrategia, se requerirá al año 2000 una superficie bruta no menor a 52.7 has.

A corto plazo, se necesitarán 7.8 has. brutas y 163 viviendas, distribuidas como sigue: 95 viviendas para familias de ingresos bajos (0.5 - 1.5 vsm), 33 para familias con ingresos medios bajos (1.6 - 3.0 vsm) y 15 para aquellas con ingresos medios altos (más de 3.1 vsm). Se consideró un número de habitantes similar al actual.

De acuerdo con los requerimientos de los organismos oficiales de vivienda, en la definición de suelo para vivienda tipo acción progresiva y lotes y servicios, se consideró una superficie de lote de 120 m<sup>2</sup> (8x15 m), para vivienda terminada de tipo popular 250 m<sup>2</sup> (10x25 m) y vivienda media y residencial en lotes de 400 - 600 m<sup>2</sup> (20x30 m). Adicionalmente se contempla para cada caso una vialidad local y superficie para equipamiento básico en una superficie que varía del 25% al 35% del total.

#### 3.3.1 Usos del Suelo

Tomando en cuenta que los usos del suelo son los fines privados a que se dedican los predios sin exclusión de objetivos de lucro, el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población, propone que la ciudad se estructure conforme a usos habitacionales, comerciales, mixtos (habitación-comercio) e industriales principalmente, y que serán señalados en la declaratoria correspondiente.

#### 3.3.2. Uso Habitacional.

Para efecto del presente programa se proponen cuatro tipos de vivienda a saber: lotes y servicios que la palabra lo indica consiste en otorgar un predio con servicios mínimos, vivienda progresiva consiste en una unidad básica de habitación que posteriormente es incrementada por autoconstrucción; vivienda media es aquella unidad terminada pero que puede ser desarrollada por créditos de interés social o con recursos propios; vivienda residencial es la unidad terminada de altos ingresos. Adicionalmente, se contemplan las zonas de vivienda popular que corresponden a las existentes de ingresos medios.

El uso predominante será el de vivienda, que representa un 40% de la superficie total urbana. En estas áreas se permitirá la instalación de otros usos y destinos compatibles, que garanticen un sano desarrollo de la población.

La zona unifamiliar alejada al centro del poblado se propone que incremente su densidad a 80 viv. por has. neta. La zona ubicada hacia el sur del centro actual se propone que incremente su densidad de 40 viv. por has. neta y la zona cercana a la terminal de autobuses, que cuenta con terrenos baldíos se propone para vivienda progresiva y de lotes y servicios con una densidad de 80 viv. por has. neta, hacia el poniente de la carretera a Jalpa, se propone conservar en parte la densidad baja de 25 viv. por ha. neta, con excepción en la zona baldía en donde se recomienda incrementarla a 80 y dedicarla a vivienda progresiva. En relación a la zona este del poblado se propone adoptar densidades de 25 y 40 viv. por ha. y destinarlas a vivienda popular, media, lotes y servicios y vivienda progresiva. Hacia el norte, entre la carretera a Jalpa y el río Nacajuca, se propone la zona de crecimiento más amplia con densidades de 25, 40 y 80 viv. por ha.

Los criterios utilizados para definir la ubicación de la vivienda en base a su tipología, son indicativos y ayudarán a definir u orientar las acciones o programas que lo requieran. En estas áreas se permitirá y apoyará una mezcla adecuada entre los diferentes tipos de vivienda.

#### 3.3.3. Uso Comercial

De acuerdo con la tendencia, se recomienda consolidar la zona comercial actual del centro urbano, permitiendo el uso mixto, de tal manera que las actividades urbanas se sigan realizando con la misma intensidad.

Adicionalmente el programa propone incentivar el uso mixto comercial habitacional en el corredor de la carretera a Jalpa, hacia el poniente, el cual conectará el subcentro urbano propuesto con el centro urbano actual.

#### 3.3.4. Uso Industrial y Servicios de Apoyo a la Actividad Productiva

Atendiendo a las políticas del Plan Estatal de Desarrollo, se pretende impulsar la industria pequeña no contaminante de apoyo a las actividades productivas. Para tal efecto, este programa postula la ubicación de una área de servicios hacia el norte, sobre avenidas de fácil acceso, tanto desde el interior del poblado, como desde las carreteras que la comunican con las poblaciones vecinas. Esta localización obedece a la dirección que registran los vientos dominantes y tendrá una superficie aproximada de 5 has.

#### 3.3.5. Destinos

Tomando en cuenta que los destinos del suelo son los usos previstos con fines públicos a que podrá -- dedicarse una área o predio, como vialidad, equipamiento e infraestructura, este Programa de Desarrollo Urbano plantea los siguientes criterios de localización y estructuración:

La vialidad estará estructurada de acuerdo a su capacidad y nivel de servicio, conforme a una jerarquización que le asigna calidad regional, primaria, secundaria y local conservando la traza original irregular y tomando en cuenta el impacto que las nuevas vías propuestas ocasionen en la estructura vial general.

Estas vías en una primera etapa, se propone que sean la continuación de la carretera a Villahermosa con rumbo hacia el cementerio y la nueva calle que se construyó en los terrenos del municipio entre el río Nacajuca y la carretera a Jalpa.

El equipamiento se propone organizarlo, de acuerdo a su cobertura y nivel de servicio según las normas del Sistema Estatal de Asentamientos Humanos. Del programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial:

- a) Iniciar el subcentro urbano hacia el norte del río Nacajuca.
- b) Consolidar el desarrollo del centro de barrio hacia el sureste complementado el equipamiento de salud, de recreación, educación media, cultura y servicios.
- c) Reforzar tres centros vecinales existentes para consolidarlos con el equipamiento faltante de comercio y recreación y adquirir reservas territoriales necesarias para desarrollar un centro vecinal adicional hacia el noreste.
- d) En cuanto al equipamiento especial se recomienda la construcción del teatro al aire libre, oficinas de correos y telégrafos, ferias y exposiciones, estanque piscícola y parque urbano en la zona del subcentro hacia el norte. El orfanatorio y bomberos en el acceso de Villahermosa.

En cuanto a la infraestructura el programa establece acciones a corto plazo para el mejoramiento de la -- dotación de servicios públicos como lo es la falta de presión y abasto de agua potable, continuación del drenaje, alumbrado público de la periferia y pavimentación. Así mismo, se propone adquirir la reserva -- territorial necesaria para las instalaciones correspondientes y se señalan las acciones más apremiantes -- como lo son el colector y la planta de tratamiento de aguas residuales.

3.3.6 Reservas

Actualmente Nacajuca tiene una tasa anual aproximada de 4.8% (1980-1985), y su población se encuentra asentada en una superficie de 116.4 has. De mantenerse esta tendencia para el año 2000 se contará con 11 802 habitantes y se requerirán 52.7 has. de reservas territoriales a las densidades propuestas en el programa.

A corto plazo se requerirán 7.8 has. para un incremento poblacional de 802 habitantes, de esta superficie 2.9 has. serán para la zona de vivienda, equipamiento y servicios de la población de bajos ingresos, 3.3 has. para los ingresos medios bajos y 1.5 has. para la de ingresos medios altos.

4. POLITICAS

4.1 Instrumentos para la definición y reforzamiento del programa.

Objetivos, Metas y Lineamientos Sectoriales.

La función de Nacajuca en los ámbitos Nacional, Estatal y Regional.

Las políticas sectoriales que inciden en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población y que resultan normativas para la elaboración de la estrategia general de desarrollo urbano, están inscritas dentro del marco general del Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, con el que el Gobierno de la República se propone racionalizar el crecimiento urbano de las zonas marcadas por el petróleo, definir programas de infraestructura urbana, vivienda y servicios. De igual manera la construcción de vivienda -- popular adaptada a las condiciones culturales y ambientales que permitan la utilización intensiva de la mano de obra.

Plan Estatal de Desarrollo 1983-1988. De acuerdo con el Sistema Estatal de Planeación Democrática del -- Estado, se subrayan las líneas generales de acción del Sector Comunicaciones, Asentamientos y Obras Públicas, destacando lo relativo al fortalecimiento de los servicios públicos, conservación de zonas de -- reserva ecológica y la construcción y mejoramiento de la vivienda.

Programa Regional del Sureste. Establece como estrategia, la definición de vocaciones del territorio -- para el adecuado aprovechamiento de los recursos naturales y para el ordenamiento rural y urbano.

Programa Normativo de la Región Grijalva. El programa pretende consolidar al sector Primario local, -- rescatar las zonas marginadas y sentar las bases de un desarrollo urbano-industrial ordenado.

Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda. Incluye a Tabasco como parte del Sistema Urbano integrado del Istmo de Tehuantepec. Y por consecuencia a la ciudad de Nacajuca.

Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. Ubica a Nacajuca en la región Grijalva, y la designa en el Sistema Estatal de Asentamientos Humanos, como ciudad con nivel de servicios de cabecera municipal, cuyo apoyo será desde el punto de vista político-administrativo por lo que sus instalaciones serán utilizadas primordialmente para satisfacer sus necesidades propias como centro de población y sus límites de expansión estarán en función del desarrollo mismo.

Plan Municipal de Desarrollo. Propone como política, consolidar a Nacajuca como centro de comercialización y de servicios, propiciar el desarrollo de la pequeña y mediana industria, crear reservas para su -- crecimiento ordenado, mejorar los servicios de infraestructura y equipamiento y ampliar la cobertura de los mismos.

4.2 Estrategias y Políticas de Desarrollo Urbano

Acciones Prioritarias a Corto Plazo

Los programas y las acciones prioritarias a corto plazo fueron definidos en función del diagnóstico -- pronóstico, conforme a los objetivos del programa y a la estrategia general del desarrollo urbano.

Dichos programas se traducen en acciones de mejoramiento, crecimiento y conservación, se plantean y se clasifican para su mejor comprensión las propuestas que se desprenden de la estructura y las políticas del programa para arribar a la imagen objetiva que se espera del centro de población.

Estas acciones de implementación señalan las obras y servicios tendientes a resolver las necesidades -- presentes y futuras.

A continuación se describen las acciones prioritarias por programas y actividades.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO ( VER PLANO ANEXO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO).

- Programa: Infraestructura
- Subprograma: Agua Potable
- Actividad: Complementar y rehabilitar el sistema actual
- Subprograma: Alcantarillado
- Actividad: Complementar el sistema actual y construir la planta de tratamiento de aguas residuales hacia el norte, el colector a lo largo del río Nacajuca y 4 cargamos de bombeo.
- Subprograma: Electricidad
- Actividad: Completar y rehabilitar la red
- Subprograma: Alumbrado
- Actividad: Completar y rehabilitar la red de la periferia.
- Programa: Vialidad
- Subprograma: Vialidad Regional
- Actividad: Construir dos vestíbulos urbanos en los accesos de Villahermosa y Jalpa.
- Subprograma: Vialidad Primaria
- Actividad: Mejorar y terminar 2.0 km. y reforestar los accesos de Villahermosa y Jalpa.
- Subprograma: Vialidad Secundaria
- Actividad: Mejorar y terminar de pavimentar en colonias y barrios populares.
- Programa: Equipamiento
- Subprograma: Comercio y Abasto
- Actividad: Construir la primera etapa del estanque piscícola y granja porcina.
- Subprograma: Salud
- Actividad: Construir la primera etapa de unidad de urgencias.
- Subprograma: Recreación y Deporte
- Actividad: Construir la primera etapa de ferias y exposiciones.
- Programa: Medio ambiente
- Subprograma: Saneamiento de Agua
- Actividad: Continuar la limpieza del cauce del río Nacajuca.
- Subprograma: Saneamiento del Suelo.
- Actividad: Limpiar la ribera del río Nacajuca.
- Programa: Prevención de Emergencias Urbanas.
- Subprograma: Obras contra siniestros.
- Actividad: Construir calle/bordo hacia el sur para evitar inundaciones.

ACCIONES DE CRECIMIENTO ( VER PLANO ANEXO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO).

- Programa: Suelo
- Subprograma: Regularización
- Actividad: Indemnizar y reubicar asentamientos para construir el parque urbano.
- Actividad: Reubicar asentamientos para mejorar la ribera del río Nacajuca.
- Subprograma: Bolsa de Tierra para Vivienda.
- Actividad: Indemnizar y reubicar asentamientos para construir un jardín de -- niños en el centro vecinal No. 2 y el subcentro urbano.
- Actividad: Desarrollar 4.36 has.
- Programa: Vivienda
- Subprograma: Lotes y servicios
- Actividad: Realizar 49 acciones 0.88 has.
- Subprograma: Vivienda Progresiva
- Actividad: Realizar 45 acciones en 0.81 has.
- Subprograma: Vivienda Media y Residencial.
- Actividad: Realizar 68 acciones en 2.67 has.
- Programa: Infraestructura.
- Subprograma: Agua Potable, Alcantarillado, Electricidad y Alumbrado.
- Actividad: Introducir el servicio en 4.36 has.
- Programa: Vialidad
- Subprograma: Vialidad Regional
- Actividad: Construir un paso vial en el acceso de Villahermosa.
- Subprograma: Vialidad Primaria
- Actividad: Construir 3.2 km.
- Subprograma: Vialidad Secundaria.
- Actividad: Construir 0.9 km.
- Programa: Equipamiento
- Subprograma: Comunicaciones y Transportes.
- Actividad: Construir las oficinas de correos y telégrafos.
- Subprograma: Recreación y Deporte.
- Actividad: Construir la primera etapa del parque urbano, parque de barrio y jardines vecinales.
- Subprograma: Servicios Urbanos.
- Actividad: Construir la central de bomberos.

ACCIONES DE CONSERVACION ( VER PLANO ANEXO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO).

- Programa: Equipamiento
- Subprograma: Recreación y Deporte.
- Actividad: Continuar la construcción del malecón.
- Programa: Medio Ambiente
- Subprograma: Saneamiento del Agua.
- Actividad: Eliminar el lodo acéfico.
- Actividad: Regeneración del canal salispuedes (construir dren).
- Actividad: Regeneración de los arroyos de la margen izquierda y derecha.
- Actividad: Canalización del drenaje pluvial al poniente.
- Subprograma: Saneamiento del Suelo.
- Actividad: Preservar la zona agrícola.

Subprograma: Reubicar elementos con contaminantes.  
Actividad: Evitar descargas de desechos sólidos al río.

Programa: Prevención  
Subprograma: Regulación de Areas Vulnerables.  
Actividad: Construir talud y área de protección del dren.

## TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- Una vez publicado, el presente Programa se inscribirá dentro de los diez días siguientes en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de su Jurisdicción.

ARTICULO SEGUNDO.- Las disposiciones de este Programa entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

ARTICULO TERCERO.- El presente programa deberá tener su primera revisión al 31 de Diciembre de 1989 como fecha máxima, posteriormente revisiones periódicas cada tres años.

ARTICULO CUARTO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente programa.

Dado en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento de Nacajuca a los 27 días del mes de Noviembre de Mil Novecientos Ochenta y Siete.

CARMEN SANCHEZ JIMENEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE NACAJUCA, TABASCO

LIC. JOEL CARDENAS ARRONIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL.

C.P. ANA ROSA LOPEZ  
TESORERO

PROFR. REMEDIOS REYES ZAPATA.  
SEGUNDO REGIDOR

SR. ANATOLIO RAMON RICARDES  
TERCER REGIDOR.

PROFRA. MA. ISABEL PERALTA DE LA O.  
CUARTO REGIDOR.

PROFRA. BARTOLA DEL C. AVALOS MARQUEZ.  
QUINTO REGIDOR.

SR. MANUEL LOPEZ MAY.  
SEXTO REGIDOR.

SR. ALEJANDRO HERNANDEZ OSORIO.  
SEPTIMO REGIDOR.

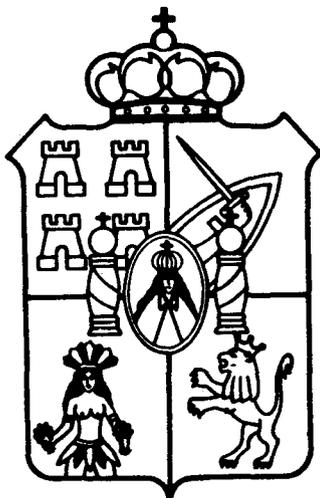
Y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 67 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios y 38 de la Estatal de Planeación del Estado, promulgo el presente Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Nacajuca, para la debida publicación y observancia en la misma Ciudad, Residencia del H. Ayuntamiento de Nacajuca, a los 27 días del mes de Noviembre de Mil Novecientos Ochenta y Siete.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NACAJUCA

CARMEN SANCHEZ JIMENEZ.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

LIC. JOEL CARDENAS ARRONIZ.



*El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.*

*Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.*

*Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n, Cd. Industrial, o al Teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco.*